

*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°94**

Montevideo, 24 de octubre de 2017.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°7 – Acta Ext. N°110, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con el Programa Educativo de Verano 2018.

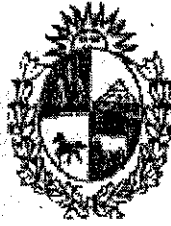
RESULTANDO: que la Inspección Técnica eleva propuesta para la implementación del mismo, contenida en la Circular N°3 de fecha 23 de octubre de 2017 de esa Inspección.

CONSIDERANDO: I) que para el CEIP y para la Inspección Técnica constituye una necesidad el aumento del tiempo pedagógico entendido como condición necesaria para garantizar el derecho a la educación, el fortalecimiento de los centros educativos, sus recursos y su capacidad de gestión;

II) que esta experiencia amplía el tiempo pedagógico a partir de iniciativas de los equipos docentes, que planifican la propuesta educativa para desarrollar en un centro, en un período comprendido en las vacaciones de verano;

III) que desde los centros específicos se buscará fortalecer la red interinstitucional, contemplando la totalidad de las instituciones públicas (Ministerio de Educación y Cultura, Intendencias, Municipios, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa), para construir una lectura más rica de los territorios educativos;

IV) que el objetivo es enriquecer la propuesta educativa enfatizando especialmente el trabajo con alumnos de primer ciclo con el uso del protocolo de seguimiento, para dar continuidad a la propuesta en curso;



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

---

V) que los proyectos favorecerán la dimensión discursiva, lógico matemática, habilidades comunicativas, socio afectivas, Educación Artística, Educación Física, tanto en el centro como en salidas y/o campamentos.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1°.- Aprobar el Programa Educativo de Verano 2018, de acuerdo a la propuesta contenida en la Circular N°3 de fecha 23 de octubre de 2017 de la Inspección Técnica, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

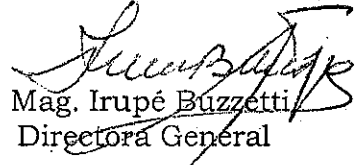
2°.- Establecer que el calendario del referido Programa, excepto para el departamento de Maldonado, será el siguiente:

- Planificación y conformación de las inscripciones: 8 de enero de 2018
- Inicio de la propuesta con alumnos: 9 de enero de 2018
- Fin de curso de verano: 8 de febrero de 2018
- Cierre administrativo: 9 de febrero de 2018

3°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaría General

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General